



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 203

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvese proveer, 27 de octubre de 2023

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00221-00
Sevilla Valle, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Revisión Interdicción Judicial
Demandante: Sulenny Flórez Yepes.
Demandado: Jhonny Fernando Cardona Yepes.

Revisada la agenda de Audiencias programadas por parte del Despacho, se observa que para el día miércoles 06/diciembre/2023, ya se encuentra asignada a otro proceso, por tanto, se procede a programar una nueva fecha para la realización de la Audiencia conforme a lo señalado en el artículo 56 de la ley 1996 de 2019 dentro del proceso de la referencia.

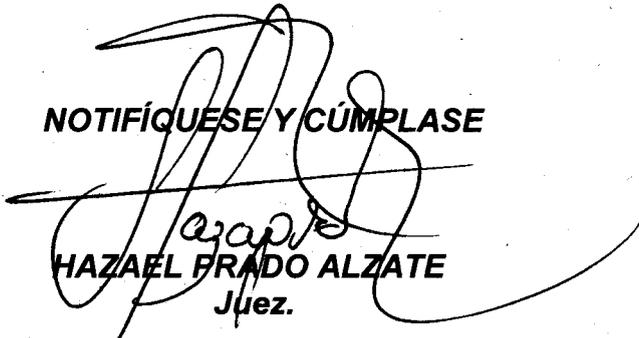
En consecuencia, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1° Aplazar la Audiencia que había sido fijada en el Auto Interlocutorio N° 649 de fecha 12/octubre/2023 y publicado en estado electrónico 076 del 13/octubre/2023.

2°. Se señala el **día miércoles veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)** para la realización de la Audiencia conforme a lo señalado en el artículo 56 de la ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 080 - fecha. 01 nov. 2023
Providencia de Fecha. 31 oct. 2023
Secretario - HERMES E. REYES PÁDILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 080, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA